

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE. 300.280.2
	RESOLUCION No. 096 (MARZO 01 DE 2021)	VERSION 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO DE PROMOCION, ANUNCIO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENAJENACION A LA SOCIEDAD ACCA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 2180 de 2006, Decreto 19 de 2012, Decreto 1077 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 185 del Decreto 019 de 2012, los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley 2610 de 1979, están obligados a radicar quince (15) días antes del inicio de dichas actividades los documentos que determina el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y siguientes ante la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control.
2. Que los documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición.
3. Que el señor Diego Alejandro Aristizabal Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.572.267, represente legal de la Sociedad ACCA Constructora y Comercializadora S.A.S, con Nit. 900813823-9, presenta solicitud de Permiso de Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de Actividades de Enajenación, para el proyecto ubicado en la carrera 2N # 28-38/28-34 Mz 10, Lotes 14 y 15 de la Urbanización Los Cambulos, predios identificados con ficha catastral No. 76147.01.03.0255.0015.000, 76147.01.03.0255.0016.000 y con matrículas inmobiliarias 375-16182, 375-16183, mediante oficio radicado 0.1001 del 01 de marzo de 2021.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE. 300.280.2
	RESOLUCION No. 096 (MARZO 01 DE 2021)	VERSION 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO DE PROMOCION, ANUNCIO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENAJENACION A LA SOCIEDAD ACCA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

4. Que los documentos anexos a la solicitud de permiso son los siguientes:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia (Quindío)
- Copia del modelo de contrato.
- Presupuesto financiero del proyecto
- Licencia Construcción - Resolución No.032-2021 del 28 de enero de 2021, "Por medio de la cual concede licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y se dictan otras disposiciones"
- Certificado de tradición 375-16182 y 375-16183

5. Que una vez revisados los documentos presentados, se observa que los mismos cumplen con las disposiciones legales pertinentes, encontrándolos de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Permiso de promoción, anuncio y/o desarrollo de actividades de enajenación a la SOCIEDAD ACCA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S, identificada con Nit. 900813823-9, representada legalmente por el señor DIEGO ALEJRANDRO ARISTIZABAL MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.572.267, para el proyecto ubicado en la carrera 2N # 28-38/28-34 Mz 10, Lotes 14 y 15 de la Urbanización Los Cambulos, predios identificados con ficha catastral No. 76147.01.03.0255.0015.000, 76147.01.03.0255.0016.000 y con matrículas inmobiliarias 375-16182, 375-16183, donde se construirá vivienda multifamiliar en cinco (5) pisos, conforme a la parte motiva de este proveído